

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por los decretos supremos 14260 de 31 de diciembre de 1976 y 21060 de 29 de agosto de 1985, los feriados nacionales que coincidan con el día domingo, son compensados con el día lunes ó el día hábil inmediato al feriado correspondiente;

Que el calendario del presente año registra el feriado del 1 de mayo conmemorativo al Día del Trabajo en día sábado;

Que el trabajador boliviano en actividad laboral, contribuye con singular esfuerzo y dedicación al desarrollo del país, participando activamente de la tarea común de elevar los índices de la productividad y de la producción;

Que el supremo Gobierno considera de su deber rendir homenaje a los trabajadores del país, en la magna fecha dedicada a poner de relieve el Día del Trabajo;

Que se ha recibido solicitudes de la Central Obrera Boliviana, Confederación de Trabajadores Fabriles de Bolivia, Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia y de la Cámara Boliviana de Hotelería, en sentido de recorrer el feriado nacional del 1 de mayo a un día hábil inmediato al feriado correspondiente, por coincidir en día sábado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Aplicando por analogía los decretos supremos 14260 de 31 de diciembre de 1976 y 21060 de 29 de agosto de 1985, excepcionalmente, se declara feriado nacional con suspensión de actividades públicas y privadas, el día lunes 3 de mayo del presente año, como justo homenaje dedicado al DIA DEL TRABAJO.

El señor Ministro de Trabajo y Microempresa, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos Soruco Perrogón, Ministro Interino de Gobierno, Fernando Kieffer Guzmán, Ramiro Caveró Uriona, Ministro Interino de Hacienda, Edgar Montaña Pardo, Ministro Interino de Justicia y Derechos Humanos, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Adolfo Soliz Antezana, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Amparo Ballivián Valdés.